

## **INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL**

<b>RUCT</b>	<b>4317309</b>
<b>Denominación del Título</b>	<b>Máster Universitario en Administración Internacional de Empresas / Master in International Business Administration (IMBA)</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>IE Universidad</b>

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

**[1] 1.10.- Justificación del interés del título.** Se actualiza el apartado para añadir la justificación de la modificación solicitada.

**[2] 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos.** Se incluye el ámbito de conocimiento y datos básicos de la titulación.

**[3] 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.** Se añaden los puntos 1.11-1.13 para adaptar la memoria, pero no se modifica el contenido previamente aprobado.

**[4] 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas.** Se completan los perfiles de egreso.

**[5] 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas.** Se añade el centro responsable.

**[6] 2.- Resultados del proceso de formación y aprendizaje.** Se actualizan los resultados de aprendizaje para adaptarlos a la nueva clasificación requerida por el RD 822/2021, pero no se modifica su contenido.

**[7] 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.** Se añade enlace a la normativa para adaptar la memoria, pero no se modifica el contenido previamente aprobado.

**[8] 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.** Se reubica el apartado de movilidad de estudiantes propios y de acogida, para adaptarlo al RD 822/2021.

**[9] 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas.**

- Se refuerzan los contenidos de finanzas pues son cruciales para la toma de decisiones empresariales informadas. Se añade la asignatura Mercados Financieros como obligatoria (antes era optativa).
- Se elimina "Desarrollo Personal y Pensamiento Crítico" que pasa a ser optativa.

**[10] 4.2 - Actividades y metodologías docentes.** Se incluye este apartado para adaptar la memoria, pero no se modifica el contenido previamente aprobado.

**[11] 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia.** Se modifica el personal docente para dar respuesta al cambio de asignaturas.

**[12] 7.1 - Cronograma de implantación.** Se indica el calendario de implantación de la modificación solicitada.

**[13] 8.2 - Información pública.** Se incluye la información para adaptar la memoria, pero no se modifica el contenido previamente aprobado.

**[14] 9.1 - Responsable del título.** Se modifica el correo electrónico

**[15] 9.2 - Representante legal.** Se añade Delegación de firma actualizada

**[16] 9.3 - Solicitante .** Se modifica el Solicitante

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y las características fundamentales del título y considerando que la propuesta no supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

En Valladolid, a 19 de diciembre de 2023



D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.